



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2011

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria de fecha 2 de Noviembre de 2011.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Los asistentes , por unanimidad, acuerdan aprobar el acta de veinticinco de octubre de dos mil once.

APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES.-

SEGUNDO.- CONTRATACIÓN.- 76/2010.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº CUATRO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “RESTAURACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS ALJIBES PARA CENTRO CULTURAL EN HURCHILLO” T.M. DE ORIHUELA.

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva en este acuerdo, presentada por la empresa **ESTUDIO METODOS DE LA RESTAURACIÓN, S.L. Con C.I.F. B-12560770** por importe de **TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (31.993,92 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO.-El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil **ESTUDIO METODOS DE LA RESTAURACIÓN, S.L. Con C.I.F. B-12560770**, con domicilio en C/ Pol.Ind. III c/ Fornets, Naves 2-3 ES-46113-Moncada(Valencia) y comunicar el presente acuerdo al Interventor de Fondos y al Concejal Delegado de Infraestructuras.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.- CONTRATACIÓN.- 76/2010.-
APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº TRES CORRESPONDIENTE AL
CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON
PUBLICIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “RESTAURACIÓN Y
ACONDICIONAMIENTO DE LOS ALJIBES PARA CENTRO CULTURAL EN
HURCHILLO” T.M. DE ORIHUELA.

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva en este
acuerdo, presentada por la empresa **ESTUDIO METODOS DE LA
RESTAURACIÓN, S.L. Con C.I.F. B-12560770** por importe de **CUARENTA Y OCHO
MIL QUINIENTOS DIECISEIS EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS
(48.516,71 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO.-El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del
Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil **ESTUDIO
METODOS DE LA RESTAURACIÓN, S.L. Con C.I.F. B-12560770**, con domicilio en
C/ Pol.Ind. III c/ Fornets, Naves 2-3 ES-46113-Moncada(Valencia) y comunicar el
presente acuerdo al Interventor de Fondos y al Concejal Delegado de
Infraestructuras.

CUARTO.- CONTRATACIÓN -- 211/2010.-
APROBACIÓN DE LA 9ª CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO
TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD,
PARA EL SERVICIO DE “DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE
RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO OCUPACIONAL ORIOL, DE ORIHUELA” (FEIL
II)

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva en este
acuerdo, presentada por la empresa **GAMMA PROYECTOS URBANOS, S.L.** con
C.I.F. B-54043229 por importe de 3.456,64€ más 622,20€ correspondiente al 18%
I.V.A., lo que hace un total de 4.078,84€ (**CUATRO MIL SETENTA Y OCHO EUROS
CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS**).



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.-El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil GAMMA PROYECTOS URBANOS, S.L., con CIF nº B-54043229, con domicilio en C/ Maestro Marqués, n.33-2º de -03004-Alicante, y comuníquese el presente acuerdo al Concejal Delegado de Bienestar Social y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

QUINTO.- CONTRATACIÓN ■- 91/2010.-
APROBACIÓN DE LA 9ª CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD Y DE TRAMITACIÓN URGENTE, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO OCUPACIONAL ORIOL”

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva en este acuerdo, presentada por la empresa UTE CENTRO ORIOL ORIHUELA, CON C.I.F. U-98291685 por importe de 206.297,20€ más 37.133,50€ correspondiente al 18% I.V.A., lo que hace un total de 243.430,70€ (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS).

SEGUNDO.-El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la UTE CENTRO ORIOL ORIHUELA, CON C.I.F. U-98291685 ; con domicilio en C/ Ronda Guillermo Marconi, n.11 de -46980-Paterna, Parque Tecnológico (Valencia), y comuníquese el presente acuerdo al Concejal Delegado de Bienestar Social y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

SEXTO.-CONTRATACIÓN ■-
94/198/08.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN MENSUAL DE AGOSTO 2011, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA.

PRIMERO.- Aprobar la factura correspondiente al mes de agosto 2011, descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa GRUPO GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES, PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L. C.I.F. B-30351431 por importe de 99.816,15€ más 17.966,91€ de I.V.A. lo que hace un total de 117.783,06€ (CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SEIS CÉNTIMOS).

SEGUNDO.-El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar a la mercantil GRUPO GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES, PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L. con C.I.F. B-30.351.431 con domicilio en Crta. Alcantarilla, n.46 de -30166- Nonduermas (Murcia), a los efectos oportunos.

CUARTO.- Comunicar presente acuerdo al Concejal Delegado de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento, y al Sr. Interventor de Fondos a los efectos oportunos.”

SEPTIMO.- CONTRATACIÓN - 227/2010.- APROBACIÓN DE LA 5ª CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL DE LA CARRETERA CV-95, A SU PASO POR LA P.R. DE CORRENTÍAS”

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva en este acuerdo, presentada por la empresa SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L. con C.I.F. B-03907185, por importe de 23.636,84€ más 4.254,63€ correspondiente al 18% I.V.A., lo que hace un total de 27.891,47€ (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS OCN CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS) por “*Certificación número cinco de las obras de Mejora de seguridad vial de la carretera CV-95 a su paso por la P.R. de Correntías(Orihuela)*”.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.-El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L. con C.I.F. B-03907185 con domicilio en C/ Manuel Macia Juan, n.4 de 03203 Elche (Alicante), y comunicar el presente acuerdo al Interventor de Fondos y al Concejal Delegado Pedanías, a los efectos oportunos.

OCTAVO.- CONTRATACIÓN ■- 227/2010.-
APROBACIÓN DE LA 6ª CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL DE LA CARRETERA CV-95, A SU PASO POR LA P.R. DE CORRENTÍAS”

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva en este acuerdo, presentada por la empresa SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L. con C.I.F. B-03907185, por importe de 1.111,47€ más 200,06€ correspondiente al 18% I.V.A., lo que hace un total de 1.311,53€ (MIL TRESCIENTOS ONCE €UROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS) por “*Certificación número seis de las obras de Mejora de seguridad vial de la carretera CV-95 a su paso por la P.R. de Correntías(Orihuela)*”.

SEGUNDO.-El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L. con C.I.F. B-03907185 con domicilio en C/ Manuel Macia Juan, n.4 de 03203 Elche (Alicante), y comunicar el presente acuerdo al Interventor de Fondos y al Concejal Delegado Pedanías, a los efectos oportunos.

NOVENO.- CONTRATACIÓN ■- 94/198/08.-
APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN MENSUAL DE SEPTIEMBRE 2011, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA.

PRIMERO.- Aprobar la factura correspondiente al mes de septiembre 2011, descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa GRUPO GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES, PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L. C.I.F. B-30351431 por importe de 99.816,15€ más 17.966,91€ de I.V.A. lo que hace un total de 117.783,06€ (CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SEIS CÉNTIMOS).

SEGUNDO.-El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar a la mercantil GRUPO GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES, PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L. con C.I.F. B-30.351.431 con domicilio en Crta. Alcantarilla, n.46 de -30166- Nonduermas (Murcia), a los efectos oportunos.

CUARTO.- Comunicar presente acuerdo al Concejal Delegado de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento, y al Sr. Interventor de Fondos a los efectos oportunos.”

DECIMO.- CONTRATACIÓN.- 277/2009.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 8 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y REGULACIÓN ARMONIZADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN LAS INSTALACIONES DE LA ZONA COSTERA DEL MUNICIPIO DE ORIHUELA (ALICANTE).

PRIMERO.- Aprobar *la factura relacionada en la parte expositiva de este acuerdo correspondiente a la «Certificación nº8 del mes de mayo 2011 del servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones de alumbrado público en las instalaciones de la Zona Costera del municipio de Orihuela» presentada por la empresa INTENSILUX, S.L. con C.I.F. B-53092573 por un importe de 24.600,60€ más 4.428,11€ correspondientes al 18% de I.V.A., lo que hace un total de 29.028,71€ (VEINTINUEVE MIL VEINTIOCHO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS).*



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a INTENSILUX, S.L. con C.I.F. B-53092573, y con domicilio en Avda. Teodomiro, 64-local C, 03300-Orihuela (Alicante) y al Concejal Delegado de Orihuela Costa y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

APROBACIÓN DE FACTURAS.

DECIMOPRIMERO.- CONTRATACIÓN.- 184/2010.- APROBACIÓN DE FACTURAS RELATIVAS A LA EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS, ACTIVIDADES DIRIGIDAS POR MONITORES, SOCORRISTAS, CONTROL DE ACCESOS, ATENCIÓN AL PÚBLICO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL DE ORIHUELA COSTA. (JULIO 2011)

PRIMERO.- Aprobar la factura relacionada en la parte expositiva de este acuerdo correspondiente a la prestación del Servicio “explotación y gestión integral de los servicios deportivos, actividades dirigidas por monitores, socorristas, control de accesos, atención al público, limpieza y mantenimiento general del centro deportivo municipal de Orihuela Costa” presentada por la empresa CDM ORIHUELA COSTA, UTE LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO, con C.I.F. U-545223170 por un importe 25.135,70 € (VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS) I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a CDM ORIHUELA COSTA, UTE LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO, con C.I.F. U-545223170, con domicilio en c/ Buidaoli, 5203801- Alcoy (Alicante).

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Deportes y al Sr. Interventor de Fondos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

DECIMOSEGUNDO.- CONTRATACIÓN.-

192/2009.- APROBACIÓN DE FACTURAS RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA GESTIÓN INDIRECTA, MEDIANTE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LAS VÍAS PÚBLICAS Y LUGARES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ORIHUELA”. (A-57 Y A-58)

PRIMERO.- Aprobar las facturas relacionadas en la parte expositiva de este acuerdo correspondiente a la prestación del Servicio la prestación del Servicio para “La Gestión Indirecta, mediante concesión administrativa del servicio de Retirada de vehículos de las vías públicas y lugares del Término Municipal de Orihuela” presentadas por D. José Antonio Espinosa Larrosa D.N.I. Núm.74150817-J por un importe 3.978,96 € (TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS) I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a *José Antonio Espinosa Larrosa D.N.I. Núm.74150817-J , con domicilio c/ El Pinar, 9- 03312-Arneva-Orihuela.*

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Sr. Alcalde-Presidente y al Sr. Interventor de Fondos.

DECIMOTERCERO.- CONTRATACIÓN.-

410/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A OBRAS PARA “REPARACION DE PAVIMENTO DE LA AVDA. DEL MAR DE ORIHUELA”.

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por la mercantil la mercantil **INSTLC. Y SERVICIOS ORHIOL, S.L. con C.I.F. B-53878799** por importe total de **VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (20.931,55 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO: Comunicar la presente resolución al Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a la mercantil **INSTLC. Y SERVICIOS ORHIOL, S.L. con C.I.F. B-53878799** , con domicilio en Puente Alto c/ Europa D-4, 03300-Orihuela

DECIMOCUARTO.- CONTRATACIÓN.-
44/2010.- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LA “ DIRECCIÓN DE OBRA Y REDACCIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DOCENTE INFANTIL EN PAU-25 DE ORIHUELA COSTA” FEIL II

PRIMERO: Aprobar la factura relacionada correspondiente a la “*Redacción del proyecto para la Construcción de un Centro Docente Infantil en el PAU-25 de Orihuela Costa*” por importe total de **SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (7.748,97 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Concejal Delegada de Educación, al Sr. Interventor de Fondos y notificar a D. ALFREDO CERVANTES Y ÁLVAREZ DE TOLEDO, C.I.F. 27.473.629-Z. con domicilio en c/ Ntra. Señora del Carmen. Nº 2-entresuelo, 03360-Callosa de Segura (Alicante).

DECIMOQUINTO.- CONTRATACIÓN.- 96/76/08.-
APROBACIÓN DE FACTURA RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE REGULACIÓN DE TRÁFICO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ORIHUELA”. (MES AGOSTO 2011)



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar *las facturas relacionadas en la parte expositiva de este acuerdo correspondiente a la prestación del Servicio “ Mantenimiento, Conservación y Reparación de las Instalaciones de Regulación de Tráfico en el Término Municipal de Orihuela” presentada por la empresa MURCIANA DE TRÁFICO, S.A. con C.I.F. A-30035927 por un importe 2.366,80 € (DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS) I.V.A. incluido.*

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a *MURCIANA DE TRÁFICO, S.A. con C.I.F. A-30035927* con domicilio en Carril Molino Nerva, 21-30007-Murcia.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Alcalde-Presidente y Delegado de Seguridad Ciudadana y al Sr. Interventor de Fondos.

DECIMOSEXTO.- CONTRATACIÓN.-

96/76/08.- APROBACIÓN DE FACTURA RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE REGULACIÓN DE TRÁFICO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ORIHUELA”. (MES JULIO

PRIMERO.- Aprobar *las facturas relacionadas en la parte expositiva de este acuerdo correspondiente a la prestación del Servicio “ Mantenimiento, Conservación y Reparación de las Instalaciones de Regulación de Tráfico en el Término Municipal de Orihuela” presentada por la empresa MURCIANA DE TRÁFICO, S.A. con C.I.F. A-30035927 por un importe 2.366,80 € (DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS) I.V.A. incluido.*

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a *MURCIANA DE TRÁFICO, S.A. con C.I.F. A-30035927* con domicilio en Carril Molino Nerva, 21-30007-Murcia.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Alcalde-Presidente y Delegado de Seguridad Ciudadana y al Sr. Interventor de Fondos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

DECIMOSEPTIMO.- EDUCACION.-
JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NÚM. 002/2011 CONCEDIDO AL HABILITADO D. JUAN MANUEL ZARAGOZA FAURA CORRESPONDIENTE A LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN.

PRIMERO.- Aceptar la justificación de los pagos realizados y solicitud de reposición del Anticipo de Caja Fija del Habilitado D. Juan Manuel Zaragoza Faura correspondientes a los gastos del Conservatorio Profesional Municipal de Música, dependiente de la Concejalía de Educación, por importe de de **1.402,80 € (MIL CUATROCIENTOS DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO)**

SEGUNDO.- Reponer el mencionado anticipo en la cuantía de su justificación con aplicación a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar el presente decreto al Habilitado y Negociado de Contabilidad, a los debidos efectos.

DECIMOCTAVO- INT.-JUSTIFICACIÓN DEL
ANTICIPO DE CAJA FIJA NÚM. 3/2011 CONCEDIDO AL HABILITADO “D. LUIS MESEGUER COSTA “ CORRESPONDIENTE A LA CONCEJALÍA DE HACIENDA.

PRIMERO.- Aceptar la justificación de los pagos realizados y solicitud de reposición del Anticipo de Caja Fija del Habilitado D. Luis Meseguer Costa correspondientes a los gastos de la Concejalía de Hacienda por importe de 4.308,04 €.

SEGUNDO.- Reponer el mencionado anticipo en la cuantía de su justificación con aplicación a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al Habilitado y Negociado de Contabilidad, a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

DECIMONOVENO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 11/56/11 (20110434) DE LA CONCEJALÍA DE SANIDAD, CONSUMO Y DEPORTES.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 11/56/11 de la Concejalía de Sanidad, Consumo y Deportes, que incluye un total de 5 documentos e importa la cantidad de 1.470,42 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

VIGÉSIMO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 10/39/11 (20110317) DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, INMIGRACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 10/39/11 de la Concejalía de Bienestar Social, Igualdad, Inmigración, Participación Ciudadana y Cooperación, que incluye un total de 30 documentos e importa la cantidad de 32.076,63 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

VIGÉSIMOPRIMERO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 10/49/11 (20110398) DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, INMIGRACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 10/49/11 de la Concejalía de Bienestar Social, Igualdad, Inmigración, Participación Ciudadana y Cooperación, que incluye un total de 35 documentos e importa la cantidad de 53.060,03 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

VIGÉSIMOSEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM.13/19/11 (20110304) DE LA CONCEJALÍA DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y MOVILIDAD.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 13/19/11 de la Concejalía de Modernización de la Administración y Movilidad, que incluye un total de 2 documentos e importa la cantidad de 3.407,40 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

VIGÉSIMOTERCERO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM.13/22/11 (20110392) DE LA CONCEJALÍA DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y MOVILIDAD.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 13/22/11 de la Concejalía de Modernización de la Administración y Movilidad, que incluye un total de 3 documentos e importa la cantidad de 3.807,00 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

VIGÉSIMOCUARTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 13/28/11 (20110498) DE LA CONCEJALÍA DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y MOVILIDAD.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 13/28/11 de la Concejalía de Modernización de la Administración y Movilidad, que incluye un total de 13 documentos e importa la cantidad de 13.474,01 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

VIGÉSIMOQUINTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 01/14/11 (20110409) DE LA CONCEJALÍA DE ALCALDÍA, SEGURIDAD CIUDADANA, COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y PARQUE MÓVIL.(ALCALDÍA)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 01/14/11 de la Concejalía de Alcaldía, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil, que incluye un total de 1 documentos e importa la cantidad de 224,00 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

VIGÉSIMOSEXTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 04/41/11 (20110443) DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA, FOMENTO DE EMPLEO E INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCADOS. (HACIENDA)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 04/41/11 de la Concejalía de Hacienda, Fomento de Empleo e Industria, Comercio y Mercados, que incluye un total de 1 documentos e importa la cantidad de 1.064,95 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

VIGÉSIMOSEPTIMO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 07/31/11 (20110327) DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 07/31/11 de la Concejalía de Cultura, que incluye un total de 8 documentos e importa la cantidad de 2.961,78 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

VIGÉSIMOCTAVO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 02/24/11 (20110407) DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD Y FESTIVIDADES.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 02/24/11 de la Concejalía de Juventud y Festividades, que incluye un total de 7 documentos e importa la cantidad de 1.644,44 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

VIGÉSIMONOVENO.- CONTRATACIÓN.-
200/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA MENSUAL DE AGOSTO 2011, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y REGULACIÓN ARMONIZADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL VIARIO Y ESPACIOS PÚBLICOS EXISTENTES EN ORIHUELA-COSTA"

PRIMERO.- Aprobar la factura correspondiente al mes de julio 2011, descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa **CONSTRUCTORA SANMISAN 2004, S.L. con C.I.F. B-53952735** por importe de **28.103,61€ más 5.058,65€ de I.V.A. lo que hace un total de 33.162,26€ (TREINTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS)**

SEGUNDO.-El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil Constructora Sanmisan 2004 S.L con domicilio en C/ Camilo J. Cela, 5, CP 03193, San Miguel de Salinas (Alicante) , y comunicarlo al Concejal Delegado de Orihuela Costa y al Sr. Interventor de Fondos a los efectos oportunos.

TRIGÉSIMO.- CONTRATACIÓN.- 138/2010.-
APROBACIÓN DE FACTURA RELATIVA AL SERVICIO PARA "IMPLANTACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLATAFORMA ORIHUELA FUTURA".

PRIMERO.- Aprobar la factura relacionada en la parte expositiva de este acuerdo presentada por la empresa **NOVASOFT INGENIERIA, S.L.C.I.F B-92160340** por un importe **27.217,49 € (VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a **NOVASOFT INGENIERIA, S.L.C.I.F B-92160340**, con domicilio en c/ Marie Curie, 14 Parque Tecnológico de Andalucía (PTA), 29590-Campanillas (Málaga).



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Calidad y Modernización de la Administración y al Sr. Interventor de Fondos.

TRIGÉSIMOPRIMERO.- **CONTRATACIÓN.-**
188/2010- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS PARA "GRABACION Y DOCUMENTACION AUDIOVISUAL DE LAS ACTIVIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA" (Agosto) (Nº Fra. C-028-2011)

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por la empresa **ICOM ALBERI, S.L. (ICARO COMUNICACIÓN)** con C.I.F. **B-54439211** por importe total de **MIL SETECIENTOS ONCE EUROS (1.711,00 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Alcaldía-Presidencia y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a **ICOM ALBERI, S.L. (ICARO COMUNICACIÓN)** con C.I.F. **B-54439211**, con domicilio en c/ Monseñor Espinosa, 9- Entlo. C-03300-Orihuela.

TRIGÉSIMOSEGUNDO.- **CONTRATACIÓN.-**
210/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DE "DIRECCIÓN EJECUTIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO OCUPACIONAL ORIOL DE ORIHUELA. FEIL-II.(JULIO 2011)

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por D. Javier Mateu Aledón, con N.I.F. 21.423.424-M por importe total de **TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS (3.540,00 €) I.V.A. incluido.**



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente propuesta al Concejal Delegado de Bienestar Social y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a D. Javier Mateu Aledón, con N.I.F. 21.423.424-M, con domicilio en c/ Médico Pedro Herrero nº 21, 2ºB-03006-Alicante.

TRIGÉSIMOTERCERO.- CONTRATACIÓN ■-
105/2011.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA “100 PLACAS DE VADO DE ALUMINIO, PARA PODER ATENDER LAS PETICIONES DE LOS CIUDADANOS”

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mercantil **DECOVIAL, S.L. con C.I.F. B-96262779** por importe de **1.770,00€ (1.500,00€ más 270,00€ de 18%IVA).**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo al Sr. Alcalde Presidente y Delegado de Parque Móvil y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil DECOVIAL, S.L. con C.I.F. B-96262779 con domicilio en C/ La Costera, s/n de -46740- Carcaixent (Valencia), a los efectos oportunos.

TRIGÉSIMOCUARTO.- CONTRATACIÓN 96/69/07.-
APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO POR EL SISTEMA DE “RENTING” DE DETERMINADOS VEHÍCULOS PARA EL PARQUE MÓVIL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA. (4 Vehículos Turismo. Cuota 1-9-2011-GJX3450 y GJX1957)



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar las facturas descritas en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa CAIXA RENTING con C.I.F. A-58.662.081 por importe total de **2.379,33€ I.V.A. incluido (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS).**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa CAIXARENTING, S.A. con C.I.F. nºA-58.662.081 domicilio en Avenida Diagonal, 615 de Barcelona, 08028 Barcelona, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Alcalde Presidente y Delegado de Parque Móvil y al Sr. Interventor de Fondos.

TRIGÉSIMOQUINTO.-

CONTRATACIÓN

96/69/07.- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO POR EL SISTEMA DE "RENTING" DE DETERMINADOS VEHÍCULOS PARA EL PARQUE MÓVIL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA. (4 Vehículos Turismo. Cuota 1-9-2011 GJJ5623)

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa CAIXA RENTING con C.I.F. A-58.662.081 por importe total de **1.189,66€ I.V.A. incluido (MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS).**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa CAIXARENTING, S.A. con C.I.F. nºA-58.662.081 domicilio en Avenida Diagonal, 615 de Barcelona, 08028 Barcelona, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Alcalde Presidente y Delegado de Parque Móvil y al Sr. Interventor de Fondos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TRIGÉSIMOSEXTO.- CONTRATACIÓN

96/69/07.- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO POR EL SISTEMA DE "RENTING" DE DETERMINADOS VEHÍCULOS PARA EL PARQUE MÓVIL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA. (4 Vehículos Turismo. Cuota 1-9-2011 0GJJ5603)

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa CAIXA RENTING con C.I.F. A-58.662.081 por importe total de **1.189,66€ I.V.A. incluido (MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS).**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa CAIXARENTING, S.A. con C.I.F. nºA-58.662.081 domicilio en Avenida Diagonal, 615 de Barcelona, 08028 Barcelona, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Alcalde Presidente y Delegado de Parque Móvil y al Sr. Interventor de Fondos.

TRIGÉSIMOSEPTIMO.- CONTRATACIÓN

96/69/07.- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO POR EL SISTEMA DE "RENTING" DE DETERMINADOS VEHÍCULOS PARA EL PARQUE MÓVIL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA. (Lote Motocicletas- Mensual. Nº 36)

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa DOS RODES RENT, S.L. con C.I.F. B-97169072, por importe total de TRES MIL OCHENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (3.084,32 €) I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil DOS RODES RENT, S.L. con C.I.F. B-97.169.072, domicilio en C/103, n.16 de 46113 Moncada (Valencia).



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Sra. Concejal Delegada Fiestas, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil y al Sr. Interventor de Fondos.

TRIGÉSIMOCTAVO.-

CONTRATACIÓN.- 43/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA RELATIVA AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LA "REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DOCENTE INFANTIL EN EL SECTOR LAS PISCINAS, DE ORIHUELA COSTA"(FEIL II. FRA. DIRECCIÓN DE OBRA)

PRIMERO.- Aprobar la factura, descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por el arquitecto D. Alfredo Cervantes y Álvarez de Toledo con N.I.F.: 27473629-Z, por importe de 10.725,00€ más 1.930,50€ correspondientes al 18% de I.V.A.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al arquitecto Alfredo Cervantes y Álvarez de Toledo con domicilio en C/ Ntra. Sra. del Carmen, n.2-Entlo de 03360 Callosa de Segura.

CUARTO.- Comuníquese la presente Resolución a la Concejal Delegada de Educación y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

TRIGÉSIMONOVENO.- CONTRATACIÓN.- 303/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, REGULACIÓN ARMONIZADA, PARA EL SERVICIO DE "TRANSPORTE PARA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES EN ORIHUELA (ALICANTE).(Fra. N°374)



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo presentada por la empresa BUS SIGÜENZA con C.I.F. B-03412269 por importe de 811,10€ más 64,89€ correspondientes al 8% de IVA lo que hace un total de 875,99€ (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS).

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificarlo a la mercantil BUS SIGÜENZA, S.L., con C.I.F. nº B-03.412.269 y domicilio en Crta. Los Vives, nº1 03315- La Murada-Orihuela (Alicante), a los efectos oportunos.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Deportes, y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

CUATRIGÉSIMO.- CONTRATACIÓN.-

303/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, REGULACIÓN ARMONIZADA, PARA EL SERVICIO DE "TRANSPORTE PARA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES EN ORIHUELA (ALICANTE).(Fra. Nº515. Lote A. Junio 2011).

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo presentada por la empresa BUS SIGÜENZA con C.I.F. B-03412269 por importe de 12.626,26€ más 1.010,10€ correspondientes al 8% de IVA lo que hace un total de 13.636,36€ (TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS).

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificarlo a la mercantil BUS SIGÜENZA, S.L., con C.I.F. nº B-03.412.269 y domicilio en Crta. Los Vives, nº1 03315- La Murada-Orihuela (Alicante), a los efectos oportunos.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Deportes, y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUATRIGÉSIMOPRIMERO.-

CONTRATACIÓN ■-21/2011.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS, PARA "CONTROL PREVENTIVO CONTRA EL PICUDO ROJO EN EL PALMERAL DE ORIHUELA"(2ª Fase)

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por CTL COMPAÑÍA DE TRATAMIENTO LEVANTE, S.A. con C.I.F. B-46850137 por importe de 9.720,00€ (9.000,00€ más 720,00€ de I.V.A.).

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese al Sr. Interventor de Fondos y al Concejal Delegado de Orihuela Costa, a efectos oportunos.

CUARTO.- Notificarlo a la mercantil CTL COMPAÑÍA DE TRATAMIENTO LEVANTE, S.A. con C.I.F. B-46850137 con domicilio en Polígono Carrús Avda. Novelda 186 (Nave 15) de 03206 Elx (Alicante), a los efectos oportunos.

CUATRIGÉSIMOSEGUNDO.-

CONTRATACIÓN ■-61/2011.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA "ASISTENCIA TECNICA DE LA CONCEJALÍA DE CALIDAD AMBIENTAL, PARA EL EJERCICIO DE 2011"(Agosto)

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mesa **ESTUDIOS Y PROYECTOS GESMEDIO, S.L.**, con C.I.F. B-54099973 por importe de **2.079,00€ más 374,22€ de IVA, lo que hace un total de 2.453,22€.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese al Sr. Interventor de Fondos y al Concejal Delegado de Medio Ambiente.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a ESTUDIOS Y PROYECTOS GESMEDIO, S.L., con N.I.F. B-54099973, con domicilio en Avda. De la Vega, nº 40 Entlo. B. de 03300 Orihuela (Alicante), a los efectos oportunos.

CUATRIGÉSIMOTERCERO.- CONTRATACIÓN ■- 97/2011.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA “REFORMA Y ADECUACIÓN DE LAS PISTAS DEPORTIVAS Y CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍO EN EL POLIDEPORTIVO DE SAN BARTOLOMÉ”

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta propuesta, presentada por la mercantil CONSTRUCCIONES Y FONTANERIA ORIHUELA, S.L. con C.I.F. B-03138229 por importe de 49.727,56€ (42.142,00€ más 7.585,56€ de IVA).

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Deportes, y al Interventor de Fondos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil CONSTRUCCIONES Y FONTANERIA ORIHUELA, S.L. con C.I.F. B-03138229 con domicilio en C/ Luis Barcalá, n.9-2ºd de 03300 Orihuela (Alicante), a los efectos oportunos.

CUATRIGÉSIMOCUARTO.- CONTRATACIÓN.- 255//2010.- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE “ATENCIÓN SOCIOSANITARIA, CONSERJERÍA Y DESARROLLO DE TALLERES DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL, EN EL CENTRO DE MAYORES Y OTROS CENTROS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA”(Mes de Agosto 2011)



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar las facturas descritas en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa **EDUCANOVA CONSULTORES Y RECURSOS, S.L. con C.I.F. B-54094982** por importe total de **15.558,60€ I.V.A. incluido (QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS)**.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa EDUCANOVA CONSULTORES Y RECURSOS, S.L. con C.I.F. B-54094982 y domicilio en Plaza Hermanos Pascual, nº2-3ºD -03004-Alicante, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social y al Sr. Interventor de Fondos; a los efectos oportunos.

CUATRIGÉSIMOQUINTO.- CONTRATACIÓN ■-
209/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS, PARA LA "DIRECCIÓN Y LEGALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LAS OBRAS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO OCUPACIONAL ORIOL, DE ORIHUELA".(Certificación 9ª) **FEIL II**

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mercantil CIVIS CONSULTORES ASOCIADOS, S.L. con C.I.F. B-53419693; por importe total de 2.016,24€ (1.708,68€ más 307,56€ correspondientes al 18% de IVA).

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese al Sr. Interventor de Fondos y al Concejal Delegado de Bienestar Social.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a CIVIS CONSULTORES ASOCIADOS, S.L. con C.I.F. B-53419693, con domicilio en calle Reyes Católicos, 21-CP-03300 de Orihuela (Alicante).



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUATRIGÉSIMOSEXTO.-

CONTRATACIÓN.-181/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y DE TRAMITACIÓN URGENTE PARA LOS SERVICIOS DE “COMEDOR Y LAVANDERÍA DEL CENTRO OCUPACIONAL Y RESIDENCIA ORIOL”(Mes Agosto /11)

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa SERUNION, S.A. con C.I.F. A-59376574 por importe de 7.097,68€ más 1.277,58€ de I.V.A. lo que hace un total de 8.375,26€ (OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS).

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar la adjudicación a la empresa SERUNION, S.A. con C.I.F. A-59376574 con domicilio en Avda. de Segarra, n.42 bajos -03320-Torrellano-Elche (Alicante), a los efectos oportunos.

CUARTO.- Comuníquese el presente acuerdo al Concejal Delegado de Bienestar Social y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

CUATRIGÉSIMOSEPTIMO.- CONTRATACIÓN ■-

331/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE LAS OBRAS CONSISTENTES EN “ASFALTADO DE CALLES RONDA DE CAMPOAMOR, SAAVEDRA FAJARDO Y AVDA. DE LAS ADELAS DE LA URBANIZACIÓN DEHESA DE CAMPOAMOR DE LA ZONA COSTERA ORIOLANA”

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mercantil **AGLOMERADOS DEL VINALOPÓ, S.L. con C.I.F. B-53597811** por importe de **29.990,88€ (25.416,00€ más 4.574,88€ de IVA)**.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.- Comuníquese la presente resolución a el Concejal Delegado de Orihuela Costa y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil AGLOMERADOS DEL VINALOPÓ, S.L., con C.I.F. nº B-53.597.811 con domicilio en Partida de Barxell, n.13 de 03610 Petrer (Alicante), a los efectos oportunos.

CUATRIGÉSIMOCTAVO.- CONTRATACIÓN ■-
47/2011.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN Y CALEFACCIÓN EN EL CONSERVATORIO DE ORIHUELA"(Mes de Julio/11)

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mercantil **AIRELEC CLIMA, S.L. con C.I.F. B-03090388** por importe de **519,01€ más 93.42€ correspondientes al 18% de IVA, lo que hace un total de 612,43€ (SEISCIENTOS DOCE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS).**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese la presente resolución a la Concejal Delegada de Educación y al Sr. Interventor de Fondos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil AIRELEC CLIMA, S.L. con C.I.F. B-03090388 con domicilio en C/ Del Dólar, Parc.90 P.I. las Atalayas. Buzón 20006 de -03114- Alicante, a los efectos oportunos.

CUATRIGÉSIMONOVENO.- CONTRATACIÓN ■-
47/2011.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN Y CALEFACCIÓN EN EL CONSERVATORIO DE ORIHUELA"(Mes de Agosto/11)



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mercantil **AIRELEC CLIMA, S.L. con C.I.F. B-03090388** por importe de **519,01€ más 93.42€ correspondientes al 18% de IVA, lo que hace un total de 612,43€ (SEISCIENTOS DOCE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS).**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese la presente resolución a la Concejal Delegada de Educación y al Sr. Interventor de Fondos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil AIRELEC CLIMA, S.L. con C.I.F. B-03090388 con domicilio en C/ Del Dólar, Parc.90 P.I. las Atalayas. Buzón 20006 de -03114- Alicante, a los efectos oportunos.

QUINTUAGÉSIMO.- **CONTRATACIÓN.-**

283/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LAS OBRAS DE "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y RENOVACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN VEREDA NUEVA DE LA P.R. DE CARRETERA DE BENIEL, DEL T.M. DE ORIHUELA"(Última Certificación)

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo presentada por la empresa **AQUAGEST LEVANTE, S.A. con C.I.F. A-53223794** por importe de **8.101,19€ más 1.458,21€ correspondientes al 18% de IVA lo que hace un total de 9.559,40€ (NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS).**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese la presente resolución a el Concejal Delegado de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificarlo a la empresa AQUAGEST LEVANTE, S.A. con C.I.F. nº A-53223764, con domicilio en Plaza Caturla, nº2 de 03300 Orihuela (Alicante), a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

QUINTUAGÉSIMOPRIMERO.- CONTRATACIÓN.-

283/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LAS OBRAS DE “PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y RENOVACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN VEREDA NUEVA DE LA P.R. DE CARRETERA DE BENIEL, DEL T.M. DE ORIHUELA”

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese la presente resolución a el Concejal Delegado de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificarlo a la empresa AQUAGEST LEVANTE, S.A. con C.I.F. nº A-53223764, con domicilio en Plaza Caturla, nº2 de 03300 Orihuela (Alicante), a los efectos oportunos.

QUINTUAGÉSIMOSEGUNDO.- APROBACIÓN DE

LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 09/28/11 (20110437) DE LA CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO.(IBERDROLA)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 09/28/11 de la Concejalía de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento, que incluye un total de 21 documentos e importa la cantidad de 172.598,03 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

QUINTUAGÉSIMOTERCERO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 09/18/11 (20110321) DE LA CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO.(IBERDROLA)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 09/18/11 de la Concejalía de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento, que incluye un total de 36 documentos e importa la cantidad de 114.478,10 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

QUINTUAGÉSIMOCUARTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 04/30/11 (20110346) DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA, FOMENTO DE EMPLEO E INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCADOS.(FOMENTO)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 04/30/11 de la Concejalía de Hacienda, Fomento de Empleo e Industria, Comercio y Mercados, que incluye un total de 5 documentos e importa la cantidad de 1.666,63 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

QUINTUAGÉSIMOQUINTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 04/33/11 (20110355) DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA, FOMENTO DE EMPLEO E INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCADOS.(COMERCIO)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 04/33/11 de la Concejalía de Hacienda, Fomento de Empleo e Industria, Comercio y Mercados, que incluye un total de 3 documentos e importa la cantidad de 354,00 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

QUINTUAGÉSIMOSEXTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 04/35/11 (20110403) DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA, FOMENTO DE EMPLEO E INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCADOS.(FOMENTO)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 04/35/11 de la Concejalía de Hacienda, Fomento de Empleo e Industria, Comercio y Mercados, que incluye un total de 15 documentos e importa la cantidad de 3.561,92 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

QUINTUAGÉSIMOSEPTIMO-

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 04/34/11 (20110404) DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA, FOMENTO DE EMPLEO E INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCADOS.(HACIENDA)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 04/34/11 de la Concejalía de Hacienda, Fomento de Empleo e Industria, Comercio y Mercados, que incluye un total de 1 documentos e importa la cantidad de 750,00 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

QUINTUAGÉSIMOCTAVO.- APROBACIÓN

DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 01/16/11 (20110452) DE LA CONCEJALÍA DE ALCALDÍA, SEGURIDAD CIUDADANA, COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y PARQUE MÓVIL.(SEGURIDAD CIUDADANA)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 01/16/11 de la Concejalía de Alcaldía, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil, que incluye un total de 6 documentos e importa la cantidad de 2.190,70 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

QUINTUAGÉSIMONOVENO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 02/30/11 (20110458) DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD Y FESTIVIDADES.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 02/30/11 de la Concejalía de Juventud y Festividades, que incluye un total de 9 documentos e importa la cantidad de 4.129,98 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

SEXAGÉSIMO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 12/16/11 (20110394) DE LA CONCEJALÍA DE COSTA, PLAYAS Y RESIDENTES INTERNACIONALES.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 12/16/11 de la Concejalía de Costa, Playas y Residentes Internacionales, que incluye un total de 15 documentos e importa la cantidad de 18.057,76 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEXAGÉSIMOPRIMERO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 12/15/11 (20110309) DE LA CONCEJALÍA DE COSTA, PLAYAS Y RESIDENTES INTERNACIONALES.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 12/15/11 de la Concejalía de Costa, Playas y Residentes Internacionales, que incluye un total de 14 documentos e importa la cantidad de 6.500,68 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

SEXAGESIMOSEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM.17/02/11 (20110390) DE LA CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO NATURAL E HISTÓRICO.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 17/02/11 de la Concejalía de Medio Ambiente y Patrimonio Natural e Histórico, que incluye un total de 3 documentos e importa la cantidad de 634,01 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

SEXAGÉSIMOTERCERO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM.17/01/11 (20110306) DE LA CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO NATURAL E HISTÓRICO.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 17/01/11 de la Concejalía de Medio Ambiente y Patrimonio Natural e Histórico, que incluye un total de 3 documentos e importa la cantidad de 13.446,87 €.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES.

SEXAGÉSIMOCUARTO.- BIENESTAR SOCIAL.-
APROBACIÓN – DENEGACIÓN DE AYUDAS INDIVIDUALIZADAS NO PERIÓDICAS (COMISIÓN DE VALORACIÓN 06/10/2011).

PRIMERO. Aprobar la concesión de Ayudas Individualizadas No Periódicas,

SEGUNDO. Denegar las solicitudes de Ayudas Individualizadas No Periódicas:

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos.

CUARTO. Comunicarlo al Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social, y a la Comisión de Evaluación.

*RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE
REESTABLECIMIENTO DE LEGALIDAD URBANÍSTICA Y SANCIONADORES
URBANÍSTICOS.*



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEXAGÉSIMOQUINTO.-INFRACCIONES URBANISTICAS Nº 230/07.- VISTAS LAS ACTUACIONES PRACTICADAS EN EL EXPEDIENTE SANCIONADOR INCOADO A D^a. MARIA ELISA SANCHEZ BELMONTE POR LA REALIZACIÓN DE OBRAS CONSISTENTES EN PB SEMISÓTANO DE 250M2X2'50M DE ALTURA, PLANTA 1^a VIVIENDA DE 200M2 Y PORCHE DIAFANO DE 50M2, PLANTA 2^a VIVIENDA DE 200M2 Y PORCHE DIAFANO DE 50M2, SITO EN PINAR DE BONANZA, DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL, SIN CONTAR CON LA PRECEPTIVA LICENCIA MUNICIPAL.

PRIMERO:Desestimar las alegaciones, formuladas por D^a. MARIA ELISA SANCHEZ BELMONTE, contra la propuesta de resolución adoptada por el Instructor y Secretario con fecha 9 de febrero de 2011 y notificada en forma el día 21 de febrero de 2011, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

SEGUNDO: Declarar cometida la infracción urbanística por D^a. MARIA ELISA SANCHEZ BELMONTE por la realización de obras consistentes en PB SEMISÓTANO DE 250M2X2'50M DE ALTURA, PLANTA 1^a VIVIENDA DE 200M2 Y PORCHE DIAFANO DE 50M2, PLANTA 2^a VIVIENDA DE 200M2 Y PORCHE DIAFANO DE 50M2, SITO EN PINAR DE BONANZA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

TERCERO: Sancionar a D^a. MARIA ELISA SANCHEZ BELMONTE con una multa de 19.515,75 €, resultante de aplicar el porcentaje mínimo, conforme a lo dispuesto en los artículos 241 y 249 de la L.U.V.

CUARTO: Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

SEXAGÉSIMOSEXTO.- INFRACCIONES URBANISTICAS- EXPEDIENTE Nº 320/07.- VISTAS LAS ACTUACIONES PRACTICADAS EN EL EXPEDIENTE SANCIONADOR INCOADO A D. JOSE ANTONIO HERNANDEZ TORRES, POR LA REALIZACIÓN DE OBRAS CONSISTENTES EN ESTRUCTURA DE HORMIGÓN CON SEMISÓTANO DE 15X16M EN PLANTA BAJA Y 50M2 EN PLANTA PRIMERA, SITO EN CAMINO HERNÁNDEZ. CTRA. DE BENIEL. ORIHUELA, DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL, SIN CONTAR CON LA PRECEPTIVA LICENCIA MUNICIPAL.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO: Estimar en parte las alegaciones, en cuanto a la revisión de la valoración realizada por los Servicios Técnicos Municipales, concurrencia de circunstancias atenuantes y aplicación del porcentaje mínimo en la imposición de sanción, formuladas por D. JOSE ANTONIO HERNANDEZ TORRES, contra la propuesta de resolución adoptada por el Instructor y Secretario con fecha 24 de marzo de 2011 y notificada en forma el día 12 de abril de 2011.

SEGUNDO: Declarar cometida la infracción urbanística por D. JOSE ANTONIO HERNANDEZ TORRES, por la realización de obras consistentes en ESTRUCTURA DE HORMIGÓN CON SEMISÓTANO DE 15X16M EN PLANTA BAJA Y 50M2 EN PLANTA PRIMERA, SITO EN CAMINO HERNÁNDEZ. CTRA. DE BENIEL. ORIHUELA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

TERCERO: Sancionar a D. JOSE ANTONIO HERNANDEZ TORRES, con una multa de 50.134,75 € resultante de aplicar el porcentaje mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

CUARTO: Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

SEXAGÉSIMO SEPTIMO.-

INFRACCIONES URBANÍSTICAS- EXPEDIENTE Nº 185/08.- VISTAS LAS ACTUACIONES PRACTICADAS EN EL EXPEDIENTE SANCIONADOR INCOADO A D. JUAN MANUEL MATEO MATEO Y LIDIA MATEO MATEO, POR LA REALIZACIÓN DE OBRAS CONSISTENTES EN SEMISÓTANO DE 300M2X2'70 DE ALTO, PLANTA PRIMERA VIVIENDA DE 300M2 Y ATICO DE 40M2, OTRA VIVIENDA EN PLANTA BAJA DE 90M2, SITO EN DISEMINADO EL CABECICO.LA MURADA, DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL SIN CONTAR CON LA PRECEPTIVA LICENCIA MUNICIPAL .

PRIMERO: Estimar en parte las alegaciones, en cuanto a la revisión de la valoración realizada por los Servicios Técnicos Municipales y la concurrencia de circunstancias atenuantes, formuladas por D. JUAN MANUEL MATEO MATEO Y LIDIA MATEO MATEO, contra la propuesta de resolución dictada con fecha 18 de abril de 2011, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO: Declarar cometida la infracción urbanística por D. JUAN MANUEL MATEO MATEO Y LIDIA MATEO MATEO, por construcción de SEMISÓTANO DE 300M2X2'70 DE ALTO, PLANTA PRIMERA VIVIENDA DE 300M2 Y ATICO DE 40M2, OTRA VIVIENDA EN PLANTA BAJA DE 90M2, SITO EN DISEMINADO EL CABECICO.LA MURADA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

TERCERO:Sancionar a D. JUAN MANUEL MATEO MATEO Y LIDIA MATEO MATEO, con una multa de 58.305,04 € resultante de aplicar a la nueva valoración (233.220,15 €) realizada por los Servicios Técnicos Municipales, el porcentaje mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

CUARTO: Comunicar la presente Resolución a los interesados y a los Servicios Económicos.

SEXAGÉSIMOCTAVO.- INFRACCIONES URBANISTICAS- EXPEDIENTE Nº 193/08.- VISTO EL EXPEDIENTE NÚMERO 193/08 INCOADO POR RESOLUCIÓN DEL TENIENTE DE ALCALDE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FECHA 07/02/2011, RELATIVO A LA DENUNCIA FORMULADA CONTRA D^a CRISTINA JOANNA HERMINA MAES Y D. PATRICK JOZFF ALBERT GEFRAERTS, POR LA REALIZACIÓN DE OBRAS CONSISTENTES EN PLANCHE DE 22X8 Y DISTRIBUCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO TOTAL DEL INMUEBLE Y PISCINA DE 12X6X1'50 DE FONDO, SITO EN LOS MATEOS, POLÍGONO 23, PARCELA 22. LA MATANZA, DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL, SIN CONTAR CON LA PRECEPTIVA LICENCIA MUNICIPAL.

PRIMERO: Declarar la caducidad y archivo del expediente de Infracción Urbanística número 193/08, en base a las consideraciones expuestas en la parte expositiva.

SEGUNDO: Reiniciar el procedimiento sancionador por no estar prescrita la infracción.

TERCERO: Comunicar la presente Resolución a los interesados .



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEXAGÉSIMONOVENO.- INFRACCIONES

URBANISTICAS- EXPEDIENTE N° 218/08.- VISTAS LAS ACTUACIONES PRACTICADAS EN EL EXPEDIENTE SANCIONADOR INCOADO A D./D^a ARMANDO LOPEZ JARA, POR LA COMISIÓN DE INFRACCIÓN URBANÍSTICA, CONSISTENTE EN OBRAS DE VIVIENDA EN PLANTA BAJA DE 16 X 12 M, PLANTA PRIMERA DE 12 X 8 M, PLANTA SEGUNDA DE 5 X 3 Y PISCINA DE 5 X 3 M, EN BARRIO MARIANO CASES. ORIHUELA, SIN CONTAR CON LA PRECEPTIVA LICENCIA MUNICIPAL.

PRIMERO: Declarar cometida la infracción urbanística por D./D^a ARMANDO LOPEZ JARA, de VIVIENDA EN PLANTA BAJA DE 16 X 12 M, PLANTA PRIMERA DE 12 X 8 M, PLANTA SEGUNDA DE 5 X 3 Y PISCINA DE 5 X 3 M, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

SEGUNDO: Sancionar a D./D^a ARMANDO LOPEZ JARA, con una multa de 70.401,53 €, resultante de aplicar el porcentaje medio (37,5%), conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

TERCERO: Comunicar la presente Resolución a D./D^a ARMANDO LOPEZ JARA, con D.N.I. 74175927F, y con domicilio a efectos de notificación en C/ VIOLINISTA ANTÓN ROCH, N° 2-4º. ORIHUELA.- 03300, y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

SEPTUAGÉSIMO.- INFRACCIONES

URBANISTICAS- EXPEDIENTE N° 234/08.- VISTAS LAS ACTUACIONES PRACTICADAS EN EL EXPEDIENTE SANCIONADOR INCOADO A D./D^a JOAQUIN SOLANO HERNANDEZ, POR LA COMISIÓN DE INFRACCIÓN URBANÍSTICA, CONSISTENTE EN OBRAS DE ESTRUCTURA METALICA DE 17 X 2'50 X 4 DE ALTO, EN RESIDENCIAL LOMAS DE CABO ROIG, 152. VILLAPIEDRA, SIN CONTAR CON LA PRECEPTIVA LICENCIA MUNICIPAL.

PRIMERO: Declarar cometida la infracción urbanística por D./D^a JOAQUIN SOLANO HERNANDEZ, de ESTRUCTURA METALICA DE 17 X 2'50 X 4 DE ALTO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEPTUAGÉSIMOSEGUNDO-

INFRACCIONES URBANISTICAS- EXPEDIENTE N° 57/09.- VISTAS LAS ACTUACIONES PRACTICADAS EN EL EXPEDIENTE SANCIONADOR INCOADO A D. UYACHESLAV EFIMOV, POR LA REALIZACIÓN DE OBRAS CONSISTENTES EN DOS CASETAS DE MADERA, UNA DE 5X5M Y OTRA DE 5'5X4M, SITO EN BARRIO LOS BOZOS. TORREMENDO, DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL, SIN CONTAR CON LA PRECEPTIVA LICENCIA MUNICIPAL.

PRIMERO: Desestimar las alegaciones formuladas por D. UYACHESLAV EFIMOV, contra la propuesta de resolución adoptada por el Instructor y Secretario con fecha 22 de septiembre de 2011 y notificada en forma el día 18 de octubre de 2011, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

SEGUNDO: Declarar cometida la infracción urbanística por D. UYACHESLAV EFIMOV, por la realización de obras consistentes en DOS CASETAS DE MADERA, UNA DE 5X5M Y OTRA DE 5'5X4M, SITO EN BARRIO LOS BOZOS. TORREMENDO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

TERCERO: Sancionar a D. UYACHESLAV EFIMOV, con una multa de 3.079,26 € resultante de aplicar el porcentaje medio, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

CUARTO: Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

SEPTUAGÉSIMOTERCERO.-

INFRACCIONES URBANISTICAS- EXPEDIENTE N° 70/09.- VISTAS LAS ACTUACIONES PRACTICADAS EN EL EXPEDIENTE SANCIONADOR INCOADO A D. MONSERRATE BAS APARICIO, POR LA REALIZACIÓN DE OBRAS CONSISTENTES EN VIVIENDA EN UNA PLANTA DE 100M2 CONSTRUIDOS, SITO EN VEREDA ANCHA, DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL, SIN CONTAR CON LA PRECEPTIVA LICENCIA MUNICIPAL.

PRIMERO: Desestimar las alegaciones formuladas por D. MONSERRATE BAS APARICIO, contra la propuesta de resolución adoptada por el Instructor y Secretario con fecha 7 de octubre de 2011 y notificada en forma el día 18 de octubre de 2011, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO: Declarar cometida la infracción urbanística por D. MONSERRATE BAS APARICIO, por la realización de obras consistentes en VIVIENDA EN UNA PLANTA DE 100M2 CONSTRUIDOS, SITO EN VEREDA ANCHA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

TERCERO: Sancionar a D. MONSERRATE BAS APARICIO, con una multa de 17.051,62 € resultante de aplicar el porcentaje medio, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

CUARTO: Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

PATRIMONIO

SEPTUAGÉSIMOCUARTO.- PATRIMONIO
244.7/08 SENTENCIA Nº 242/11, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO UNO DE ELCHE.-

PRIMERO.- Quedar enterada del contenido de la Sentencia nº 242/11, dictada en el Procedimiento Abreviado nº 488/2010, procedente del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Elche, del siguiente tenor literal:

“Se desestima el presente recurso contencioso-administrativo núm. 488/10, interpuesto por el procurador Sr. CASTAÑO LOPEZ, en nombre y representación de MARIA SALUD ESCORZA CARTAGENA, asistida de la letrada Sra. SANCHEZ SOLER, contra Resolución de fecha 8-3-2010 dictada por el Ayuntamiento de Orihuela, desestimatoria de la reclamación de responsabilidad patrimonial contra el citado Ayuntamiento, por lesiones sufridas, en vía pública.”

SEGUNDO.- Notificar a la Cía. Caser a través de la Correduría de Seguros Almira e Hijos.

OTROS ASUNTOS



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEPTUAGÉSIMOQUINTO.-

FESTIVIDADES.- SOLICITAR DE LA CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y OCUPACIÓN DE LA GENERALITAT VALENCIANA, LA APROBACIÓN DE LOS DÍAS DE FIESTAS LOCALES PARA EL PRÓXIMO AÑO 2012.

PRIMERO.- Aprobar las fechas en la que se celebrarán las fiestas locales en el próximo año 2012, que se expresan a continuación:

17 de Julio	- martes -	Fiesta de la Reconquista
8 de Septiembre	- sábado -	Ntra. Sra. De Monserrate

SEGUNDO.- Notificar el contenido del presente acuerdo a la Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, situada en C/ Pintor Lorenzo Casanova, nº 6, con código postal 03003 de Alicante, para su conocimiento y efectos procedentes y al Departamento de Festividades de este Excmo. Ayuntamiento.

SEPTUAGÉSIMOSEXTO.-

CULTURA.-
1/183/2011.- APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO CULTURAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA, EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS DE LA GENERALITAT VALENCIANA EN MATERIA DE VOLUNTARIADO.-

PRIMERO.- Aprobar las Bases reguladoras del Programa de Voluntariado Cultural de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente de la Comunidad Valenciana en materia de voluntariado.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Concejalía de Cultura para su conocimiento y efectos procedentes.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEPTUAGÉSIMOSEPTIMO.- CONTRATACIÓN,-
94/2011.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A OBRAS PARA
“REFORMA Y ADECUACIÓN DE LAS PISTAS DEPORTIVAS DE PETANCA, EN LA
PEDANÍA DE SAN BARTOLOMÉ”.

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por la mercantil la mercantil **OBRAS Y ESTRUCTURAS DEL LEVANTE, S.L. con C.I.F. B-53211702** por importe total de **VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (28.779,08 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente resolución al Sr. Concejal Delegado de Deportes y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a la mercantil **OBRAS Y ESTRUCTURAS DEL LEVANTE, S.L. con C.I.F. B-53211702** con domicilio c/ Prolongación pIO v, 23 AC, 03300-Orihuela.

SEPTUAGÉSIMOCTAVO.- EXPTE. 150/11 MEDIO AMBIENTE.- Refª. E.R.- APROBACIÓN DE LAS ACTUACIONES PRELIMINARES NECESARIAS PARA DAR LA OPORTUNA COMUNICACIÓN A LAS INSTANCIAS COMPETENTES DEL EXPEDIENTE AMBIENTAL REFERIDO A LOS POSIBLES ENTERRAMIENTOS DE RESIDUOS NO AUTORIZADOS EN DIVERSAS FINCAS AGRÍCOLAS DE ESTE T.M., PRÓXIMAS A LOS BARRIOS DE LOS RANDEROS Y DE LOS RUVIRAS, SITOS EN LA P.R. LA MURADA (ORIHUELA).

PRIMERO.- Dar la oportuna comunicación de todos los antecedentes obrantes en el expediente ambiental nº 150/201, así como del inicio en su caso del correspondiente expediente sancionador, atendiendo a las denuncias de parte recibidas, a las instancias que pudieran tener competencia sobre el particular, a saber: Fiscalía de Medio Ambiente y Anticorrupción, SEPRONA de la Guardia Civil, Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura y Consellería de Medio Ambiente, en consideración a la gravedad de la infracción cometida.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- Efectuar el mandato para que por la Policía Local se proceda a la vigilancia, inspección y control de cualquier actuación que pudiera seguir desarrollándose en el lugar de los hechos, emitiéndose el correspondiente informe al respecto.

TERCERO.- Facultar al Sr. Concejal-Delegado de Medio Ambiente para que disponga de los medios precisos, al objeto de contratar un estudio de carácter geotécnico (catas de comprobación de los depósitos de residuos no autorizados).

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Fiscalía de Medio Ambiente y Anticorrupción, al Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA), a la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura, a la Consellería de Medio Ambiente, a la Policía Local y a la Concejalía de Medio Ambiente, a los debidos efectos.

SEPTUAGÉSIMONOVENO.-COMERCIO.-

AprobAbonoORIEXP0'11.doc.- APROBACIÓN DEL SEGUNDO ABONO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA Y LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL MUNICIPIO DE ORIHUELA, PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA XX EDICION DE ORIEXP0.

PRIMERO: Aprobar el abono de **30.000€ (TREINTA MIL EUROS)**, de conformidad con la cláusula sexta del Convenio de Colaboración suscrito el 23 de marzo de 2011, entre el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela y la Asociación de Comerciantes del Municipio de Orihuela para la organización de la XX Edición de Oriexpo.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a D. Daniel Hernández Pastor en representación de A.C.M.O. y domicilio a efectos de notificación en C/ País Valenciano, esquina Avenida del Mar nº 10 de Orihuela y a la Intervención General, a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

OCTOGÉSIMO.-CULTURA.- 1/14B/2011.- Semana Santa 2011.- SEGUNDA APLICACIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA JUNTA MAYOR DE COFRADIAS, HERMANDADES Y MAYORDOMÍAS DE SEMANA SANTA, PARA EL PRESENTE AÑO 2011.-

PRIMERO.- Aprobar la justificación de gastos presentada por la Junta Mayor de Cofradías, Hermandades y Mayordomías de Semana de Orihuela con motivo de la celebración de la Semana Santa correspondiente al año 2011 y en base al convenio suscrito entre la citada entidad y el Ayuntamiento de Orihuela.

SEGUNDO.- Aprobar el pago a la citada Junta Mayor de Cofradías, Hermandades y Mayordomías de la Semana Santa de Orihuela, de **//51.500// € (CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS)**, cantidad restante de la aplicación del convenio para el año 2011.

TERCERO.- El abono de los citados 51.500 € se realizará a la Junta Mayor de Cofradías con cargo a la partida presupuestaria señalada por la Intervención General de Fondos en su informe, con crédito suficiente y adecuado, según lo estipulado en el convenio que nos ocupa.

CUARTO.- Notifíquese lo acordado a la Junta Mayor de Cofradías, Hermandades y Mayordomías de la Semana Santa de Orihuela, y comuníquese a la Intervención General de Fondos, al Sr. Tesorero y a la Concejalía de Cultura de este Excmo. Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos procedentes.

OCTOGÉSIMOPRIMERO.-BIENESTAR SOCIAL.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA Y LA ASOCIACION ADIEM VEGA BAJA, PARA FINANCIAR A LA CITADA ASOCIACIÓN, DURANTE EL AÑO - 2.011.-

PRIMERO. Aprobar en todos sus términos el Convenio para el ejercicio 2011, a suscribir entre el Ayuntamiento de Orihuela y la Asociación ADIEM VEGA BAJA.

SEGUNDO. Aprobar el gasto del Convenio para el ejercicio 2011, propuesto por el Ayuntamiento de Orihuela y la Asociación ADIEM VEGA BAJA, por un importe de trece mil (13.000,00) euros, para el mantenimiento de la Asociación, el desarrollo de programas de apoyo familiar, ocio y tiempo libre de las personas con enfermedades mentales del Término Municipal de Orihuela.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO. Aprobar el pago a la Asociación ADIEM VEGA BAJA de Orihuela, del 80 % del importe, a la firma del presente Convenio, correspondiente al primer plazo reflejado en la cláusula 4ª del Convenio suscrito con el Excmo. Ayuntamiento, año 2011, por un importe de diez mil cuatrocientos (10.400,00) euros.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a Dña. Gertrudis Marcos Lizón, con D.N.I. núm. 74.146.340-K, en su calidad de presidenta de la Asociación ADIEM VEGA BAJA de Orihuela; y comunicarlo al Sr. Interventor Municipal de Fondos y a la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social, a los efectos oportunos.

OCTOGÉSIMOSEGUNDO.-BIENESTAR SOCIAL.-
APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA Y ADIS VEGA BAJA, PARA FINANCIAR A DICHA ASOCIACIÓN, DURANTE EL AÑO - 2.011.-

PRIMERO. Aprobar en todos sus términos el Convenio para el ejercicio 2011, a suscribir entre el Ayuntamiento de Orihuela y la Asociación ADIS VEGA BAJA, transcrito íntegramente en la parte expositiva de este Decreto.

SEGUNDO. Aprobar el gasto del Convenio para el ejercicio 2011, propuesto por el Ayuntamiento de Orihuela y la Asociación ADIS VEGA BAJA, por un importe de trece mil ochocientos (13.800,00) euros, para el mantenimiento de la Asociación, y el desarrollo de programas de ocio, tiempo libre e integración laboral para las personas con discapacidad.

TERCERO. Aprobar el pago a la Asociación ADIS VEGA BAJA, del 80 % del importe, a la firma del presente Convenio, correspondiente al primer plazo reflejado en la cláusula 4ª del Convenio suscrito con el Excmo. Ayuntamiento, año 2011, por un importe de once mil cuarenta (11.040,00) euros.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a la ASOCIACIÓN ADIS VEGA BAJA, con domicilio en Orihuela C./ Marqués de Molins, 3, C. I. F. G-53379665; y comunicarlo al Sr. Concejala Delegado de Bienestar Social y al Sr. Interventor Municipal de Fondos, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

OCTOGÉSIMOTERCERO.- FOMENTO.- FOEST 2010/2/03.- MODIFICACION SALARIAL PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE APOYO CONFORME INCREMENTO INCLUIDO PARA DICHO CONCEPTO EN EL MODULO "A" DE GASTOS PARA LAS FASES 3 Y 4 SUBVENCIONADO POR EL SERVEF, SEGÚN CONCESION DE SUBVENCION DE LA ESCUELA TALLER "MIRADOR DE ORIHUELA" EXPEDIENTE FOEST 2010/2/03.

PRIMERO: Aprobar la modificación salarial del personal docente y de apoyo de la Escuela Taller "Mirador de Orihuela", correspondiente a las fases 3 y 4 del proyecto y cuyo periodo comprende desde el 30/6/2011 al 29/6/2012, y conforme al incremento subvencionado por el SERVEF referido para este concepto dentro del Módulo A según Anexo a la Resolución de concesión de subvención de la Dirección General de SERVEF, del Expediente FOEST/2010/2/03 y por un importe total de 1.627,85 euros para cada una de las fases según documento adjunto.

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a las partidas presupuestarias, señaladas por la Intervención de Fondos.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al Sr. Interventor de Fondos, al Sr. Tesorero Municipal y al Técnico Resp. Serv^o. Municipal de Fomento, a los efectos procedentes

OCTOGÉSIMOCUARTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 09/38/11 (20110503-JUNTA) DE LA CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 09/38/11 de la Concejalía de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento, que incluye un total de 11 documentos e importa la cantidad de 29.854,00 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

EL CONCEJAL-SECRETARIO ACCDTAL. DE LA JUNTA DE GOBIERNO,

FDº. MANUEL CULIAÑEZ CELDRAN